



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 29 de noviembre de 2021

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2021-MIDIS/PNPDS-DE

VISTOS:

El Informe N° 000350-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU e informes complementarios emitidos por la Coordinadora de Recursos Humanos, Informe N° 000176-2021-MIDIS/PNPDS-UA e informes complementarios emitidos por la Unidad de Administración, Informe N° 000233-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000098-2021-MIDIS/PNPDS-UTI emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información, Informe N° 000234-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, crea el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos señalados en la norma;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificando su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO", que tiene como objetivo otorgar una pensión no contributiva de forma bimestral a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2018-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 003-2018-MIDIS, denominada “Disposiciones sobre la entrega y recepción de cargo de los servidores/as civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS” que tiene por objeto establecer disposiciones que regulen la entrega y recepción de cargo de los/las servidores/as civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a fin de garantizar la transferencia de funciones y la continuidad de las actividades institucionales;



Que, si bien conforme a lo desarrollado en el considerando precedente, se cuenta con una norma del sector que regula las acciones de entrega y recepción de cargo de los/las servidores/as civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, entidad a la que se encuentra adscrita este programa, se ha advertido la necesidad de la elaboración de un documento normativo que se ajuste a la realidad del Programa y a sus características.

Que, en atención a ello y en el marco de las competencias establecidas en el literal h)¹ del artículo 16 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO², mediante Informe N° 000176-2021-MIDIS/PNPDS-UA³, la Unidad de Administración traslada la propuesta de aprobación del documento normativo interno denominado “Directiva para la entrega y recepción de cargo de las/los servidoras/es civiles del Programa CONTIGO” elaborado por la Coordinadora de Recursos Humanos mediante Informe N° 000350-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU⁴, que tiene por objeto establecer las disposiciones, que regulen los procedimientos administrativos para la entrega y recepción de cargo de las/los servidoras/es civiles del Programa CONTIGO al término y/o conclusión de la designación, encargatura o cese en el cargo, en la función o labor;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, mediante Informe N° 000233-2021-MIDIS/PNPDS-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable sobre la propuesta normativa elaborada por la Coordinadora de Recursos Humanos;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, mediante Informe N° 000098-2021-MIDIS/PNPDS-UTI, la Unidad de Tecnologías de la Información emite opinión favorable sobre la propuesta normativa elaborada por la Coordinadora de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 000234-2021-MIDIS/PNPDS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del documento normativo interno denominado “Directiva para la entrega y recepción de cargo de las/los servidoras/es civiles del Programa CONTIGO”, al considerar que esta se encuentra alineada a lo establecido en la Directiva N° 003-2018-MIDIS⁵, fue elaborada dentro de

¹ “Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, normas internas o directivas relacionadas con los Sistemas Administrativos, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Control Patrimonial, Gestión Documental y Recursos Humanos a su cargo.”

² Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS.

³ Complementado con los Informes N° 000203-2021-MIDIS/PNPDS-UA, N° 000254-2021-MIDIS/PNPDS-UA y N° 000260-2021-MIDIS/PNPDS-UA.

⁴ Complementado con los Informes N° 000353-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU, N° 000381-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU, N° 000422-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU, N° 000467-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU, N° 000498-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU, N° 000525-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU y N° 000537-2021-MIDIS/PNPDS-CRHU.

⁵ Denominada “Disposiciones sobre la entrega y recepción de cargo de los servidores/as civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS” y aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2018-MIDIS.



los parámetros establecidos en la Directiva N°003-2021-MIDIS/PNPPD-DE⁶ y que aunado a ello, cuenta con la opinión favorable de las unidades correspondientes;

Con los vistos buenos de la Coordinadora de Recursos Humanos, de la Jefa de Administración, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

En el marco de las competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS y de conformidad con la Directiva N°003-2021-MIDIS/PNPPD-DE denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO” aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Directiva N° 011-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominada “Directiva para la entrega y recepción de cargo de las/los servidoras/es civiles del Programa CONTIGO”, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- REMITIR la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para su cumplimiento conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva

**Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con
discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO**

⁶ Denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO” y aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE.